



### Resolución Rectoral n.º 0333-2015-UNAP Iquitos, 12 de marzo de 2015

#### VISTO:

El Oficio n.º 202-IEIMR-FCEH-UNAP-14, presentado el 24 de noviembre de 2014, por la directora de la Institución Educativa Inicial María Reiche, sobre renovación de contrato de profesoras;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Josefa Alegría Ríos Gil, directora de la Institución Educativa Inicial María Reiche, solicita al rector renovar el contrato de un grupo de profesoras de la referida Institución para el año lectivo 2015;

Que, existiendo la necesidad institucional de contar con los servicios de dichas profesionales para continuar con el normal desarrollo de las actividades lectivas de la Institución Educativa Inicial María Reiche, es procedente la renovación del contrato solicitado, del 02 de marzo al 31 de diciembre de 2015;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Institución Inicial María Reiche;

Estando al Oficio n.º 0213-2015-OGRH-UNAP, del jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar** con eficacia anticipada, el contrato como profesoras de la **Institución Educativa Inicial María Reiche** con efectividad del **02 de marzo al 31 de diciembre de 2015**, a las personas comprendidas en la relación que se indica a continuación:

n.º	Nombres y apellidos	Nivel Remunerativo
1	Betsy Frine Ramírez Pasmíño	G-30
2	Sara Marsina Vela Panduro	G-30

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Recursos Humanos y de Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**RECTOR**



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
**SECRETARÍA GENERAL**